



Fundación
Carmen Pardo-Valcarce
www.pardo-valcarce.com

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

Introducción a la discapacidad intelectual

Alberto Alemany Carrasco
alberto.alemany@fcpv.es

Psicólogo de la Unidad de Atención a
Víctimas con Discapacidad Intelectual



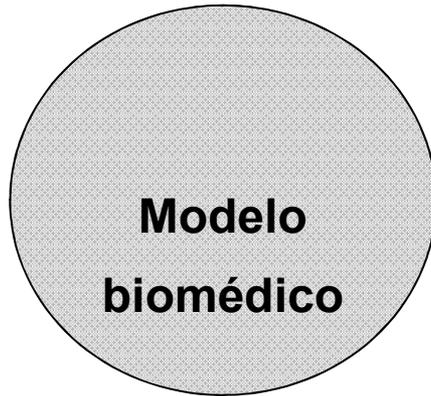
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

FUNDACIÓN **MAPFRE**



UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual



Enfermedad, trauma o
condición de salud



Estado
normal



Estado
discapacidad



Intervención
médica



Estado
normal

Modelo lineal y unidireccional

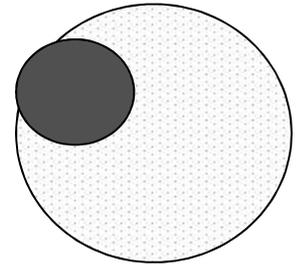
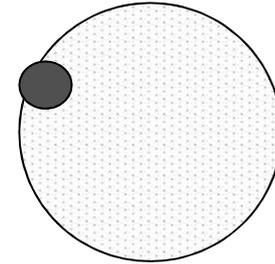
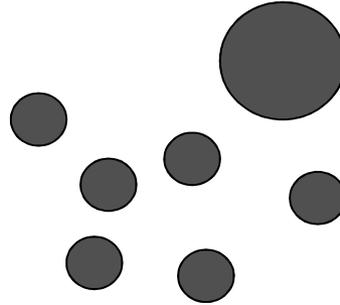
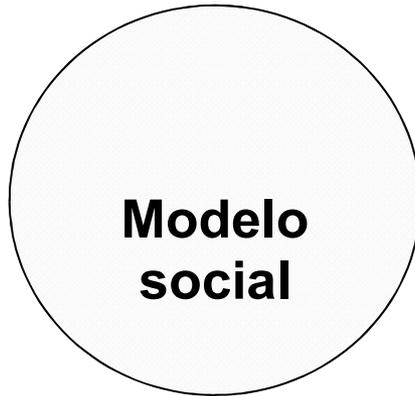
1958, Parson: conducta de enfermedad

1963, Goffman: estigmatización, marginación y desviación



UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

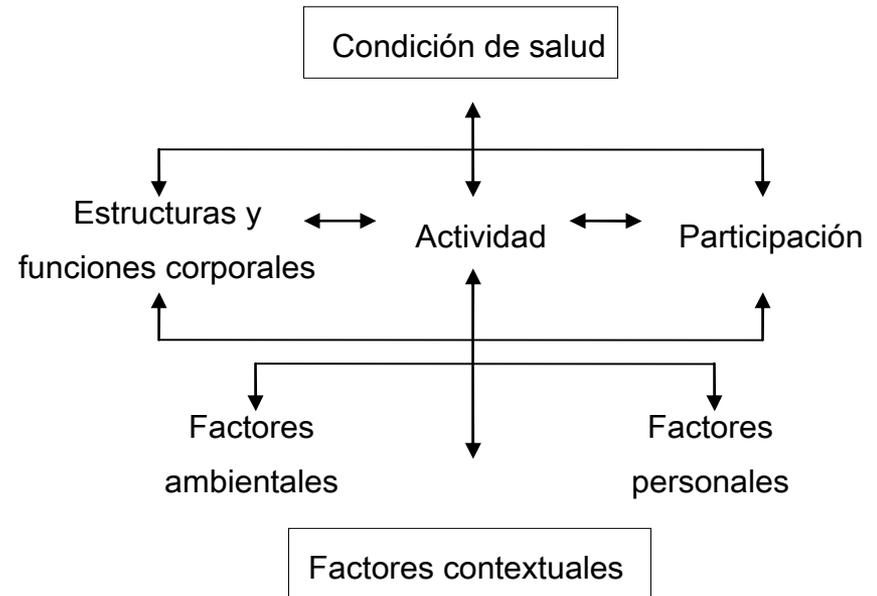
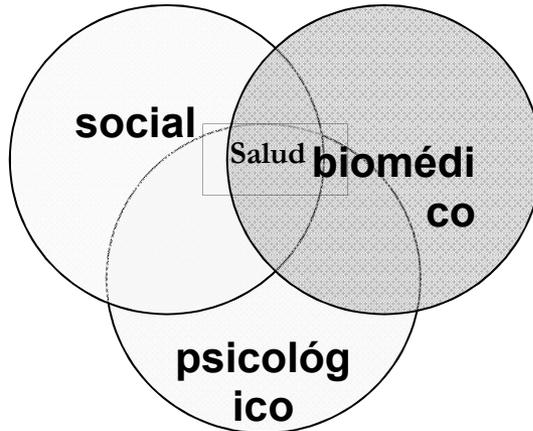


Postulados de Hahn: el problema radica en el fracaso de la sociedad y del entorno creados por el ser humano para ajustarse a las necesidades y aspiraciones de las personas con discapacidad y no en la incapacidad de dichas personas para adaptarse a las demandas de la sociedad.

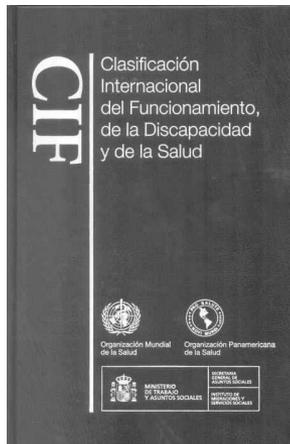


UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual



El Modelo CIF (2001)





- Definición:

- *“La Discapacidad Intelectual es una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa que se manifiesta en las habilidades conceptuales, sociales y prácticas. Dicha discapacidad comienza antes de los 18 años.”*

American Association on Intellectual and Developmental Disabilities, 2002



UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

I. CAPACIDADES INTELECTUALES

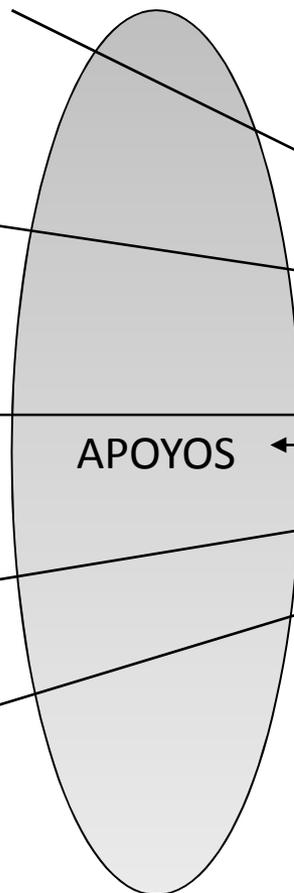
II. CONDUCTA

ADAPTATIVA (conceptuales, sociales
y prácticas)

III. PARTICIPACIÓN, INTERACCIONES, ROLES SOCIALES

IV. SALUD

V. CONTEXTO





Fundación
Carmen Pardo-Valcarce
www.pardo-valcarce.com

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

EN 2002...

- ABANDONAMOS EL GRADO DE DI EN FUNCIÓN DEL CI.
- EN LA ACTUALIDAD HABLAMOS DE NECESIDADES DE APOYO.

EM
La Suma de Todos

 CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

FUNDACIÓN **MAPFRE**



Fundación
Carmen Pardo-Valcarce
www.pardo-valcarce.com

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

Áreas de Apoyo

- Vida en el hogar
- Uso comunitario
- Salud y Seguridad
- Social
- Protección / Defensa
- Desarrollo humano
- Enseñanza / Educación
- Empleo
- Conducta



CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

FUNDACIÓN **MAPFRE**



Premisas de la AAIDD acerca de la Discapacidad Intelectual

- **Premisa 1:** *“Las limitaciones en el funcionamiento presente deben considerarse en el contexto de ambientes comunitarios típicos de los iguales en edad y cultura”.*
- **Premisa 2:** *“Una evaluación válida ha de tener en cuenta la diversidad cultural y lingüística, así como las diferencias en comunicación y en aspectos sensoriales, motores y comportamentales”.*
- **Premisa 3:** *“En un individuo las limitaciones a menudo coexisten con las capacidades”.*
- **Premisa 4:** *“Un propósito importante de describir limitaciones es desarrollar un perfil de los apoyos necesarios”.*
- **Premisa 5:** *“Si se ofrecen los apoyos apropiados durante un período prolongado, el funcionamiento vital de la persona con Discapacidad Intelectual generalmente mejorará.”*



ETIOLOGÍA DE LA DI

- Factores tanto biológicos como psicosociales. La naturaleza multifactorial de la etiología ha suplantado a los enfoques históricos que la dividían en dos amplios grupos: DI de origen biológico y DI debida a una desventaja psicosocial.
- Aproximadamente entre el 25 y 40% de los casos de DI tiene una etiología clara. (DI severa-profunda asciende a un 60-75%).



Fundación
Carmen Pardo-Valcarce
www.pardo-valcarce.com

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

EPIDEMIOLOGÍA DE LA DI

- Anteriormente entre un 2 y 3% de la población.
- En la actualidad, en países occidentales, 1,5% aprox.
- Según la OMS, un 75% leve (50-69), 20% moderado (35-49) y severo (20-34) y 5% profundo (<20).



CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

FUNDACIÓN **MAPFRE**



Fundación
Carmen Pardo-Valcarce
www.pardo-valcarce.com

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

La vulnerabilidad de las personas con discapacidad intelectual a los abusos

Israel Berenguer Muñoz

Israel.berenguer@fcpv.es

Psicólogo de la Unidad de Atención a
Víctimas con Discapacidad Intelectual



CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

FUNDACIÓN **MAPFRE**



Fundación
Carmen Pardo-Valcarce
www.pardo-valcarce.com

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

Buena comunicación

Alta dependencia

Alta asertividad

Tendencia sumisión

Buena ed. sexual

Menor credibilidad



CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

Factores de Vulnerabilidad



CONTEXTUALES

- MENOR CREDIBILIDAD
- MITOS:
 - DI SIN SEXUALIDAD
 - DI CON SEXUALIDAD
- MENOR EDUCACIÓN SEXUAL
- EFECTO ECLIPSADOR
- PATOPLASTIA
- DECISIONES NO RESPETADAS
- FALTA DE FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES
- ANGUSTIA ANTE LA HIPÓTESIS



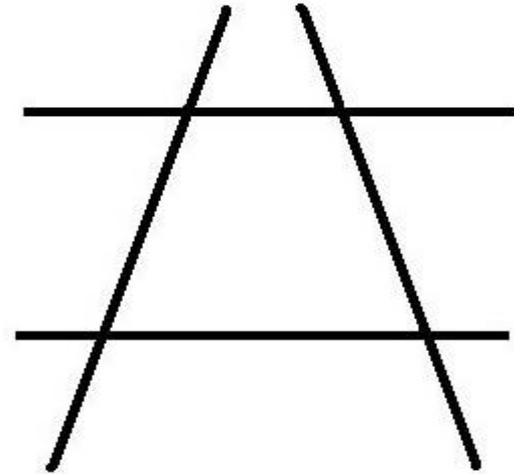
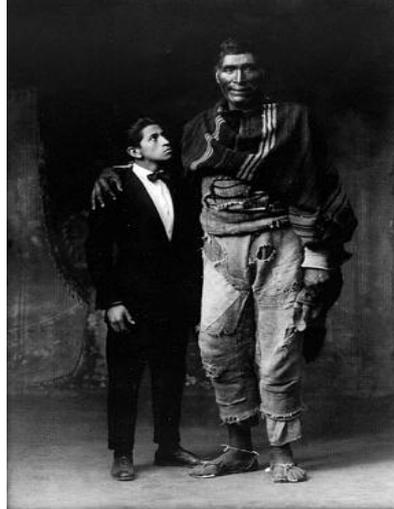
El Efecto Eclipsador (Reiss, Levitan, Szysko, 1982)

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

Heurístico de saliencia: tendencia a atribuir las causas al factor más sobresaliente

Error perceptivo: percibimos el efecto como menor cuando se presenta junto a algo mayor





Fundación
Carmen Pardo-Valcarce
www.pardo-valcarce.com

El Efecto Eclipsador:

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

Tendencia del clínico a atribuir como causa de los síntomas psiquiátricos la discapacidad intelectual, eclipsando ésta la presencia de la enfermedad mental.



CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

FUNDACIÓN **MAPFRE**



Fundación
Carmen Pardo-Valcarce
www.pardo-valcarce.com

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

PROPIOS DE LA DI

- DESEABILIDAD SOCIAL
- ASERTIVIDAD
- SUMISIÓN
- BUEVO Vs MALO
- DEPENDENCIA
- EXPOSICIÓN CORPORAL
- INTIMIDAD
- NO PUDOR
- ROL SEXUAL
- COMUNICACIÓN

EM
La Suma de Todos

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

FUNDACIÓN **MAPFRE**



Fundación
Carmen Pardo-Valcarce
www.pardo-valcarce.com

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

Contextuales

Propios de la DI

MENOR CREDIBILIDAD

MITOS:

DI SIN SEXUALIDAD

DI CON SEXUALIDAD

MENOR EDUCACIÓN SEXUAL

EFFECTO ECLIPSADOR

PATOPLASTIA

DECISIONES NO RESPETADAS

FALTA DE FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES

ANGUSTIA ANTE LA HIPÓTESIS

COMUNICACIÓN

DESEABILIDAD SOCIAL

ASERTIVIDAD

SUMISIÓN

BUEVO Vs MALO

DEPENDENCIA

EXPOSICIÓN CORPORAL

INTIMIDAD

NO PUDOR

ROL SEXUAL



CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

FUNDACIÓN **MAPFRE**



Fundación
Carmen Pardo-Valcarce
www.pardo-valcarce.com

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

FACTORES DE VULNERABILIDAD

Factores contextuales

Factores propias DI



CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

FUNDACIÓN **MAPFRE**



Fundación
Carmen Pardo-Valcarce
www.pardo-valcarce.com

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

Presentación de la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual UAVDI

María Recio Zapata

Directora y psicóloga de la Unidad de
Atención a Víctimas con Discapacidad
Intelectual

maria.recio@fcpv.es



CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

FUNDACIÓN **MAPFRE**



Vamos a ver...

- Cómo nace la UAVDI, áreas de actuación de la UAVDI y el proyecto NO+ABUSO
- Algunos datos...
- La figura del facilitador
- El impacto del abuso en la persona con DI



La investigación

1. Adaptaciones en la investigación policial: declaración e identificación (convenio de colaboración con la SACD Guardia Civil).
2. Adaptaciones en la evaluación de la credibilidad (evaluación forense).
3. Prevalencia de delitos contra personas con discapacidad
4. Adaptaciones en la intervención psicoterapéutica



La prevención

- Primera guía de actuación policial con personas con discapacidad intelectual
- Protocolo de actuación ante el abuso a personas con DI (centros de atención a personas con DI de la Comunidad de Madrid)
- Cursos de prevención y actuación ante el abuso
- Materiales adaptados de detección del abuso
- Talleres de prevención en CEE en toda España
- www.nomasabusos.com
- Informes a los órganos competentes para el nuevo Estatuto Jurídico de la Víctima

NOMASABUSO.COM

Tu espacio

Familiares

Profesionales

Estás sufriendo una situación de abuso?

contacta con nosotros por correo
o través del teléfono:



91 224 3719



Qué es la Unidad
de Atención a

Cómo te podemos
ayudar



[nomasabusos](#) > [Tu espacio](#) > Qué es la UAVDI

Tu espacio

Familiars

Profesionales

[Qué es la UAVDI](#) | [Qué es un abuso](#) | [Cómo te podemos ayudar](#)

¿Qué es la UAVDI

¿Qué es la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual – UAVDI?

Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual

La UAVDI (Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual) es un **servicio de ayuda**.

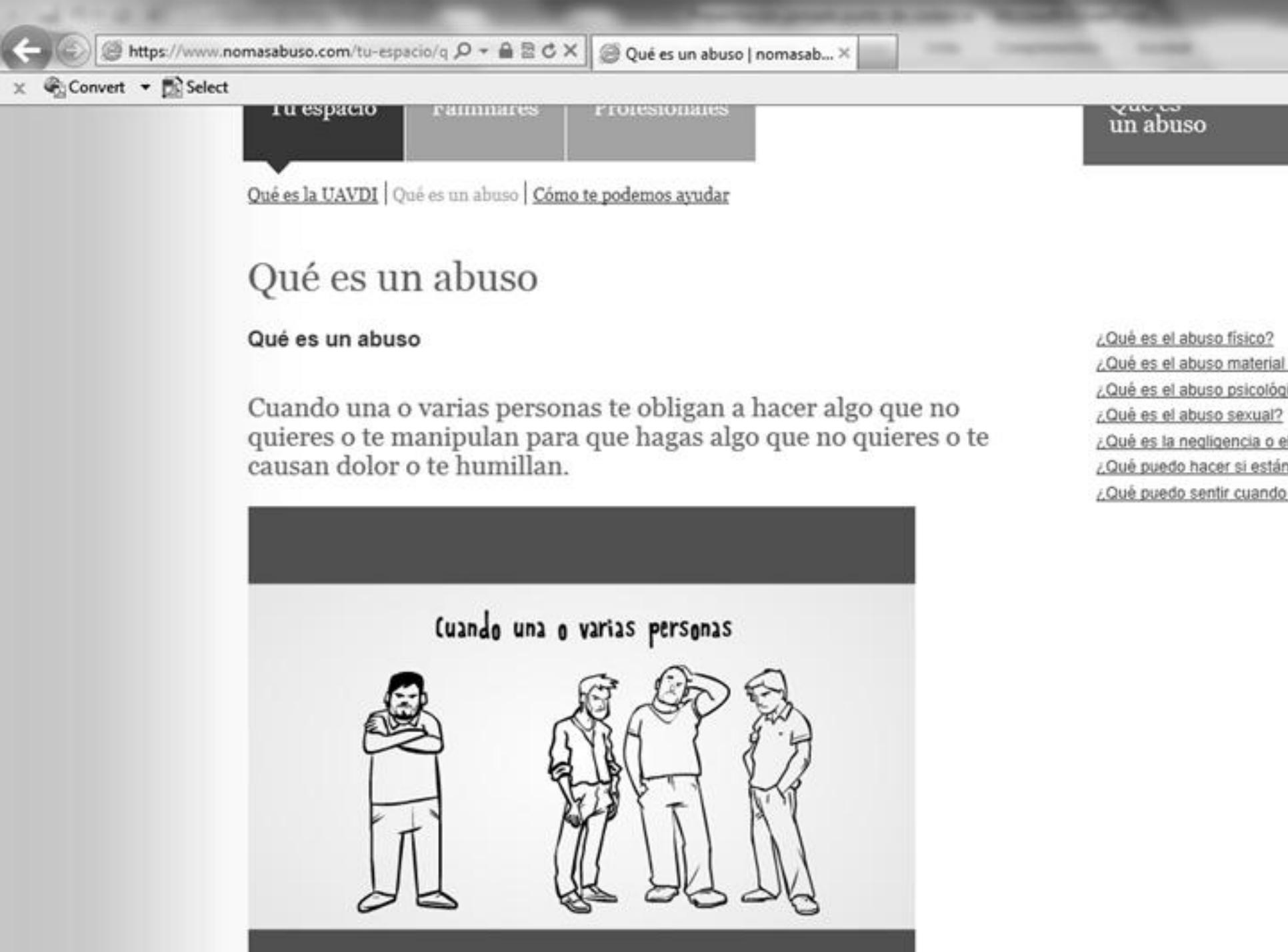
La UAVDI ayuda a personas con discapacidad intelectual que han sido **abusadas, maltratadas o abandonadas**.

En la UAVDI (Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual) trabajan personas que **te quieren y te pueden ayudar**.

Contacta con nosotros por g
o a través del teléfono 91 224

Qué es
un abuso





Qué es un abuso

Qué es un abuso

Cuando una o varias personas te obligan a hacer algo que no quieres o te manipulan para que hagas algo que no quieres o te causan dolor o te humillan.

- [¿Qué es el abuso físico?](#)
- [¿Qué es el abuso material?](#)
- [¿Qué es el abuso psicológico?](#)
- [¿Qué es el abuso sexual?](#)
- [¿Qué es la negligencia o el abandono?](#)
- [¿Qué puedo hacer si estoy siendo abusado?](#)
- [¿Qué puedo sentir cuando soy abusado?](#)





NOMASABUSO.COM

[nomasabusos](#) > [Familiares](#) > [Pautas de actuación ante la sospecha](#) > Orientaciones para la actuación profesional

Tu espacio

Familiares

Profesionales

Qué es un abuso

[Qué es la UAVDI](#) | [Quiénes somos](#) | [Servicios de la UAVDI](#) | [Pautas de actuación ante la sospecha](#)

Pautas de actuación ante sospecha

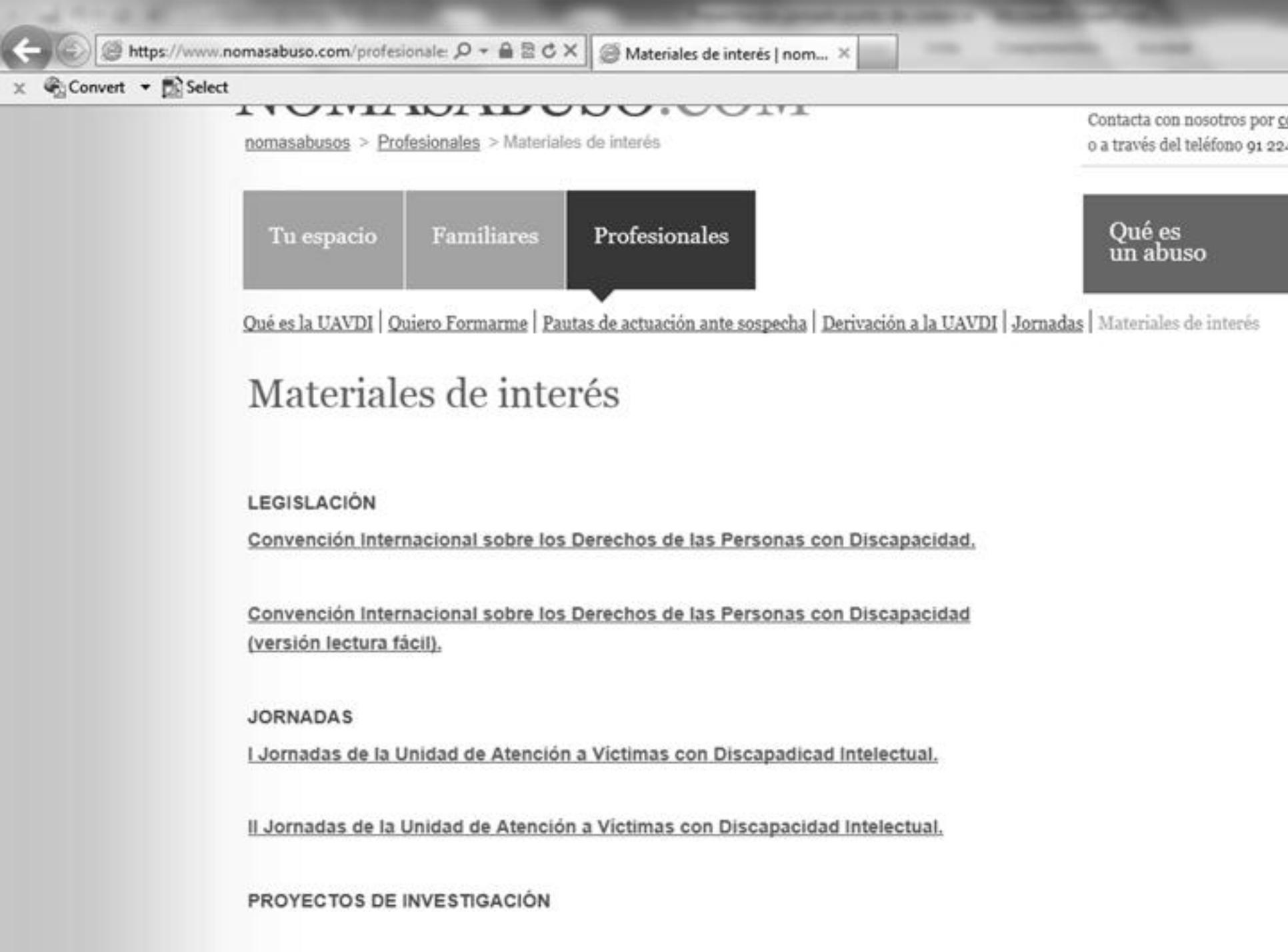
Orientaciones para la actuación profesional

La detección del abuso en personas con discapacidad intelectual pasa por que terceros normalmente personas cercanas a la víctima, se hagan eco del terrible suceso del que está siendo víctima y activen los procesos de denuncia y acompañamiento necesarios para que el proceso judicial se lleve a cabo sin vulnerar sus derechos. La intervención óptima pasa por saber detectar y saber intervenir sin contaminar el testimonio de la víctima, consultando o derivando a un servicio especializado, y brindar los apoyos que puedan ayudar para el proceso de policial y judicial, ofreciendo una evaluación de las capacidades que pueden afectar al testimonio, y sirvan para poner en marcha las adaptaciones judiciales pertinentes.

Con las orientaciones que exponemos a continuación la [UAVDI](#) pretende motivar y facilitar

¿Estás sufriendo una situación de abuso?
Contacta con nosotros por correo electrónico o a través del teléfono 91 224 224 224

Orientaciones para la actuación profesional
[Primeras actuaciones](#)
[Apoyos para una posible denuncia](#)



- Tu espacio
- Familiars
- Profesionales**

Qué es un abuso

Materiales de interés

LEGISLACIÓN

[Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,](#)

[Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad \(versión lectura fácil\).](#)

JORNADAS

[I Jornadas de la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual,](#)

[II Jornadas de la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual,](#)

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



La intervención

- Valoración forense y clínica de supuestos abusos cometidos a menores y adultos con DI
- Acompañamiento y figura del facilitador en casos de abuso a personas con DI
- Coordinación-asesoramiento a profesionales de atención directa a personas con DI
- Psicoterapia individual y familiar
- Grupos de educación afectivo-sexual



Fundación
Carmen Pardo-Valcarce
www.pardo-valcarce.com

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual



La Suma de Todos

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

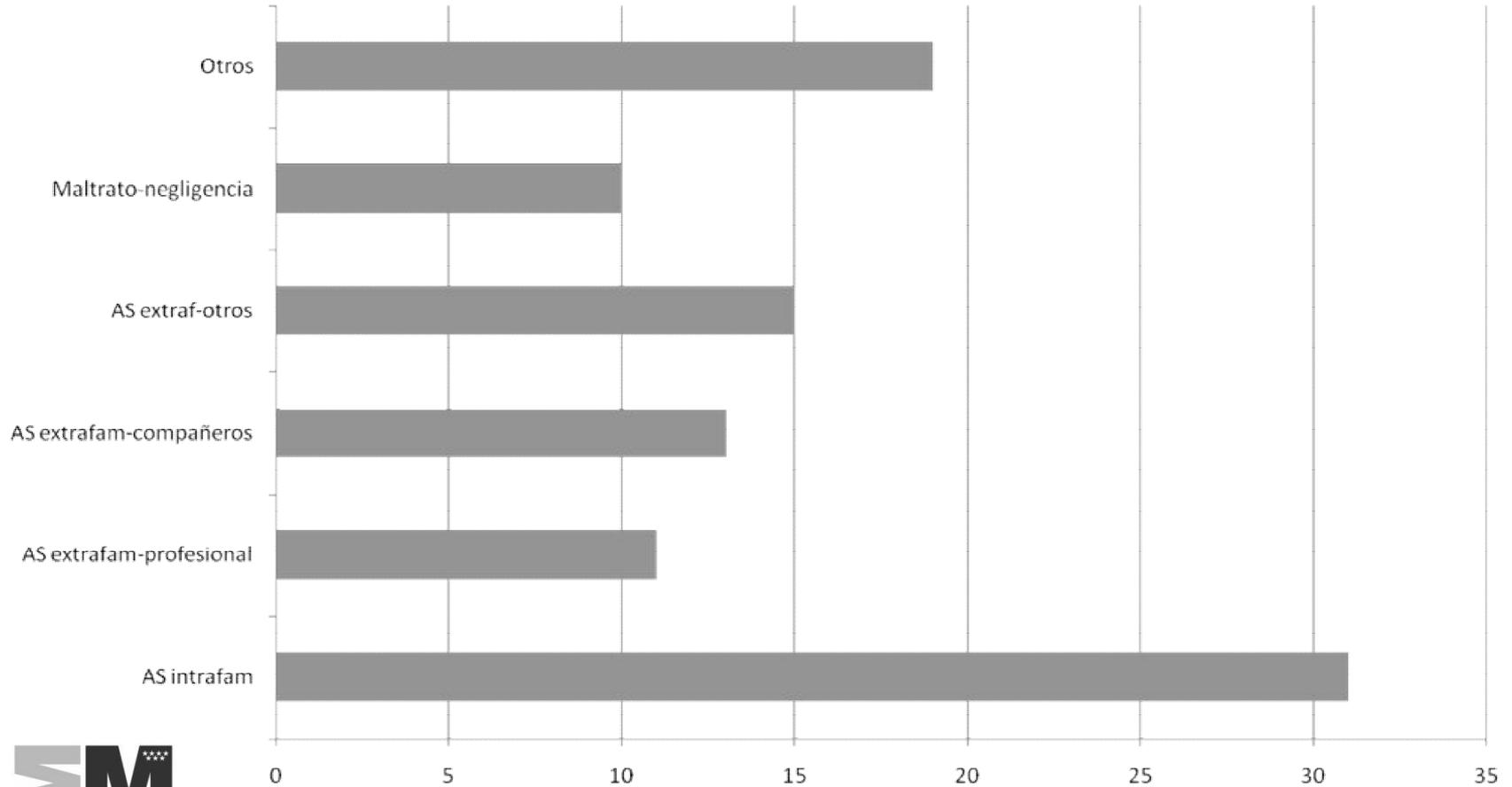
FUNDACIÓN **MAPFRE**



UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

Por tipo de abuso





Especial vulnerabilidad en el proceso policial y judicial

- Predominan en las entrevistas de obtención de la declaración las preguntas cerradas
- La credibilidad percibida es menor
- Peritos carecen de instrumentos clínicos y forenses adaptados a la población con DI



Principal apoyo: EL FACILITADOR

ANTECEDENTES DEL FACILITADOR

Gran Bretaña:

- ISVA en casos de abuso sexual a PCDI
- «Intermediarios» con víctimas vulnerables:
 - Menores de 17 años
 - Personas cuya calidad en el testimonio puede estar resentida por:
 - Enfermedad mental
 - Discapacidad intelectual



Funciones del facilitador

- PREPARAR A LA VÍCTIMA EMOCIONALMENTE
- EVALUAR CAPACIDADES
- DISEÑAR APOYOS
- OBTENCIÓN DEL TESTIMONIO
- AYUDAR A DECIDIR EN LA DENUNCIA
- PRUEBA PRECONSTITUIDA
- ACOMPAÑAR EN LOS PROCESOS POLICIAL Y JUDICIAL
- TRADUCTOR. INTÉRPRETE
- CONCIENCIAR A LOS AGENTES JUDICIALES



I. LA EVALUACIÓN DE CAPACIDADES - OBJETIVOS

- Aprender a comunicarnos con la víctima con DI
- Preparar la entrevista de investigación policial o forense y primera toma de declaración de la víctima.
- Hacer un análisis del testimonio válido.
- Determinar si la persona puede identificar y de ser posible, qué apoyos requiere para la rueda de reconocimiento
- Detectar y justificar las adaptaciones pertinentes judiciales



TAREA DEL FACILITADOR: CONCIENCIAR A LOS AGENTES POLICIALES Y JUDICIALES

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

- **Cualquier persona con DI PUEDE DECLARAR. Lo importante es saber comunicarnos y saber evaluar las capacidades que afectan a la manera de declarar para brindarle los apoyos necesarios y que nos marca la ley.**
- **Para analizar el testimonio no sólo hay que valorar capacidades, sino el impacto del abuso Y LA MANERA EN QUE SE LE HA ENTREVISTADO.**
- **La confabulación no correlaciona con la capacidad intelectual, la sugestionabilidad, la memoria o la aquiescencia (Gudjonsson, Clare, 1995).**
- **Ante preguntas abiertas las personas con DI no muestran diferencias significativas con respecto a la población sin DI en cuanto a la precisión de sus recuerdos y pueden proveer en un contexto forense información precisa y relevante acerca de los sucesos vividos (Jeus et al 1990; Milne y Bull 1998; Michael et al 1999; Agnew 2003)**
- **Sólo una adecuada planificación de la entrevista y por parte de personas conocedoras de la DI permite un análisis riguroso del testimonio y aportar los apoyos necesarios a la PCDI conforme a la CDPD**



Fundación
Carmen Pardo-Valcarce
www.pardo-valcarce.com

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

El facilitador persigue

- **GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA**
- **OFRECER LOS APOYOS PARA DECIDIR Y PARA ENFRENTAR EL PROCESO**
- **AYUDAR A PREVENIR LA REVICTIMIZACIÓN**

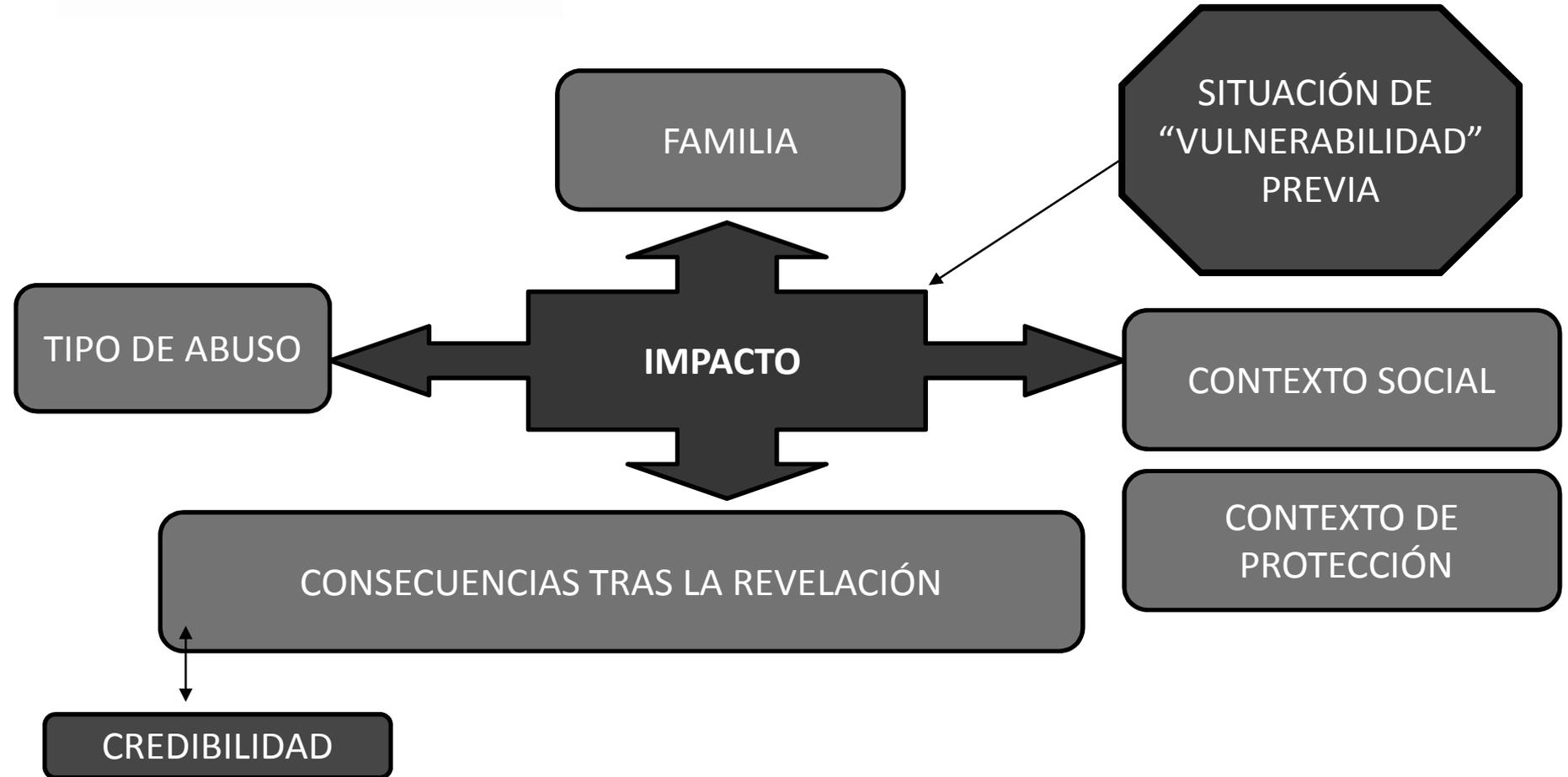


CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

FUNDACIÓN **MAPFRE**

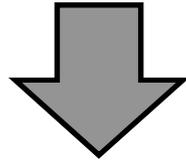


EL IMPACTO DEL ABUSO EN LA PERSONA CON DI





Análisis de las variables que condicionan el impacto del abuso

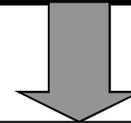
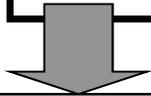


Diseño de los APOYOS Y ADAPTACIONES EN LA PSICOTERAPIA

Razones explicativas del impacto: modelo traumatogénico de Finkelhor adaptado a los casos de personas con DI



SEXUALIZACIÓN TRAUMÁTICA	YA AFECTADA POR SER "TEMA 'SECRETO'"
PÉRDIDA DE CONFIANZA	MÁS PROBABILIDAD DE APEGO DAÑADO
INDEFENSIÓN	MÁS EXPERIENCIAS, NO SÓLO ABUSO
ESTIGMATIZACIÓN	PREVIO POR LA DISCAPACIDAD (TRAUMA PRIMARIO)



Distorsión del autoconcepto,
la visión del mundo,
la capacidad de regulación
emocional



Más vulnerable!
Ya viene afectada



ATENCIÓN A LOS INDICADORES/POSIBLES CONSECUENCIAS/CAMBIOS

Indicadores: hechos observables que pueden responder con bastante probabilidad a que un abuso haya podido suceder.

Posibles consecuencias: no son tan específicas de una situación concreta de abuso, pero sí constituyen un signo de alerta frente al abuso.

Cambios: signos especialmente importantes para detectar a pronto un abuso.

INDICADOR	POS.CONSECU	CAMBIOS
SEÑALES FÍSICAS EN ZONAS GENITALES O PRÓXIMAS	SINTOMATOLOGÍA DEPRESIVA ALTERACIONES CONDUCTUAL	CAMBIO DE CONDUCTA BRUSCO HACIA UNA PERSONA EN CONCRETO EVITACIÓN REPENTINA DE UN DETERMINADO LUGAR

Clínica y abuso en personas con DI

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

AUTORES	SÍNTOMAS EN PERSONAS CON DI VÍCTIMAS DE AS
Sinason (2010)	Ansiedad, depresión, baja autoestima, comportamiento autolesivo, comportamiento desafiante, PTSD, reducción de la capacidad, incontinencia
Nicolas Guy Peckham, Susan Howlett, Alan Corbett (2007)	Trauma, Rabia, Baja autoestima, Depresión Comportamientos desafiantes
Kenerley (2000)	Dificultades en las relaciones íntimas
Yule (2000)	Sucesivos encuentros sexuales fugaces
Howlin and Clements (1995)	Conductas autolesivas Comportamientos desafiantes Pérdida de capacidades cognitivas y del lenguaje Regresiones a estadios de desarrollo infantiles Cuadro TEPT (DSM-IV)



UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

Autores	Síntomas
Ghaziuddin (1988)	Agresividad, hiperactividad, quejas somáticas
Bailey (1998)	Confidencias, insinuaciones, comentarios Comportamientos y lenguaje de alto contenido sexual Dibujos de contenido sexual Cambios repentinos de conducta Rechazo repentino a una persona Ansiedad Miedo, fobias Depresión Baja autoestima Trastornos alimenticios Alteraciones del sueño Dificultades en las relaciones interpersonales Promiscuidad sexual Problemas físicos como infecciones vaginales o urinarias, heridas o molestias en los genitales, hinchazón, dolor de barriga



UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

DEPRESIÓN,
ANSIEDAD
BAJA AUTOESTIMA

“Es por su discapacidad”, la baja autoestima ya existía, por lo que se puede confundir el origen de la misma”

COMPORTAMIENTO
SEXUALIZADO
PROBLEMAS DE CONDUCTA
RABIA
AGRESIVIDAD

Mitos sobre la sexualidad en las PCDI
Efecto eclipsador: prob. conducta forma parte del “fenotipo conductual”

PTSD

CUIDADO!
EN DI puede tomar diferente forma



Fundación
Carmen Pardo-Valcarce
www.pardo-valcarce.com

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

CONSECUENCIAS DEL ABUSO EN PERSONAS CON DI

- NO SON SÍNTOMAS, NO EXISTE UN “SÍNDROME DEL ABUSO”
- NO SIEMPRE EXISTEN CAMBIOS VISIBLES
- RIESGO DEL EFECTO ECLIPSADOR EN EL DIAGNÓSTICO Y DE NO TENER EN CUENTA EL TRAUMA PRIMARIO DE LA DISCAPACIDAD



CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

FUNDACIÓN **MAPFRE**



Conclusiones

Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por España en e 2008:

Art.13.1. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan **acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás**, incluso mediante **ajustes de procedimiento** y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, **incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares.**

Art.13.2. A fin de asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a la justicia, los Estados Partes promoverán la **capacitación adecuada de los que trabajan en la administración de justicia**, incluido el personal policial y penitenciario.



Conclusiones

Art.16.4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes para **promover la recuperación física, cognitiva y psicológica**, la rehabilitación y la reintegración social de las personas con discapacidad que sean víctimas de cualquier forma de explotación, violencia o abuso, incluso mediante la prestación de servicios de protección. Dicha recuperación e integración tendrán lugar en un entorno que sea favorable para la salud, el bienestar, la autoestima, la dignidad y la autonomía de la persona y que tenga en cuenta las necesidades específicas del género y la edad.

Art.16.5. Los Estados Partes adoptarán **legislación y políticas efectivas**, incluidas legislación y políticas centradas en la mujer y en la infancia, **para asegurar que los casos de explotación, violencia y abuso contra personas con discapacidad sean detectados, investigados y, en su caso, juzgados.**



Fundación
Carmen Pardo-Valcarce
www.pardo-valcarce.com

UAVDI

Unidad de atención a víctimas con discapacidad intelectual

¡¡MUCHAS GRACIAS!!

maria.recio@fcpv.es

EM
La Suma de Todos

 CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

FUNDACIÓN **MAPFRE**